

Montevideo, 28 de diciembre de 2020.

En vista

- De la necesidad de realizar la mudanza de la Dra. Piera Minoli, desde Nueva Helvecia (Colonia) a La Paloma (Rocha).

Considerando

- I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.
- II) Que resulta imprevisible las mudanzas de los Sres. Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuestos por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia y en cumplimiento de normativa legal.
- III) Reveladas las ofertas se opta por la oferta de la empresa abajo indicada, de acuerdo a lo indicado por la Magistrado, por conocimiento de la mudanza a realizar, teniendo en cuenta los gastos accesorios a los movimientos del mobiliario y los plazos exiguos para realizarla.

Se resuelve

- Adjudicar por procedimiento de compra directa art. 33 C y art. 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

| Empresa | Monto IVA Incl. |
|-----------------------|-----------------|
| TRANSPORTES CLAMI SRL | \$ 95.160 |

El monto total IVA Incl. de la presente compra asciende a \$ 95.160 (AG: 151; Programa: 203; Obj. Gasto: 241)


Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
DIRECTORA
ADMINISTRACION